EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC428330 Secuencia: 12 de 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: viernes, 15 de febrero de 2013 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto./Oficina: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Vilma Perez Diaz contacto: *E-mail vperez@lacofar.cl; mariluzrios@lacofar.cl contacto: 6341066 6351070 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto N°Inscripción Establecimiento: 606 * N° correlativo interno: [registro propuesto: C-12/24] TOALLITAS HUMEDAS FAMILY SET * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	Sí ○ No		
* Forma Cosmética:			
* Uso Cosmético:			
* Finalidad Cosmética:			
	Descripción del Régimen		
* Régimen :	Importado Terminado	~	
* Importación es por cuenta:	✓ Propia ☐ Por Terceros		
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV		
* Distribución:	✓ Propia ☐ Por Terceros Interpretación de la Clave		
* Clave:	180613A112		
* Descripción:	18 : Día de expiración 06: Mes de expiración 13 ultimos digitos años de expiración A: Responsable del turno 112 : Número de lote de fabricación		
			11

Especificación de la Fórmula					
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación			
AQUA					
PROPYLENE GLYCOL					
GLYCERIN					
PHENOXYETHANOL	0,200				
POLYSORBATE 20					
CITRIC ACID					
SODIUM COCOYL GLYCINATE	0,100				
TOCOPHERYL ACETATE					
DISODIUM EDTA					
2-BROMO-2-NITROPROPANE-1,3-DIOL	0,040				
ALOE BARBADENSIS LEAF EXTRACT	0,030				
PEG-75 LANOLIN					
CHAMOMILLA RECUTITA EXTRACT	0,010				
PARFUM					

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

1	Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución					
Empresa		Dirección	País	Función		
	CONCEPT PRODUCTS (TIANJIN) LTD	SHUANGZHA INDUSTRY PARK, JINNAN DISTRICT	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO		
	SOCOFAR S.A.	AV. VICUÑA MACKENNA	CHILE	DISTRIBUIDOR		
	LABORATORIO COSMÉTICO FARMACÉUTICO LTDA.	Emiliano Figueroa	CHILE	CONTROL DE CALIDAD		
	COMERCIAL MÉRIDA S.A.	AVENIDA LOS FRESNOS	CHILE	IMPORTADOR		
	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR		

Descripción de Envase y Período de Vigencia

Envase Venta Público y Promoción

Descripción Envase Período de Condición de Vigencia Almacenamiento Método

ENVASE DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD FLEXIBLE IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON SISTEMA DISPENSADOR MEDIANTE ETIQUETA RESELLABLE Y/O TAPA DE POLIETILENO, FRASCO DE PEAD IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON TAPA DE PP.

36 meses

ACELERADA

Uso Profesional

Descripción Envase

Período de Vigencia A

Condición de Almacenamiento

Método

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>



Archivos Adjuntos / Observaciones

12 CLV Y FCC.pdf,12 C CALIDAD.doc,12 S.uso.doc,12 EE.pdf,12 Test Hipoalergenicidad ISP.pdf Correspondientes a :

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Estudio de Estabilidad,Otros antecedentes

Observaciones:

Se adjunta estudio hipoalergnico.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver